

Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV: de los valles a las provincias

(Álava, Guipúzcoa and Biskaia in the 13th to 15th centuries: from the valleys to the provinces)

García de Cortázar, José Ángel

Univ. de Cantabria - Fac. de Filosofía y Letras

Dpto. de Ciencias Históricas

Avda. Los Castros, s/n

39005 Santander

BIBLID [0212-7016 (2000), 45: 1; 197-234]

La población de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya vivió en los siglos XIII a XV dos procesos fundamentales. De un lado, una intensa comercialización basada en la producción de hierro autóctono y en la exportación de la lana castellana y navarra. De otro, una territorialización de los espacios políticos, incentivada desde las 69 villas fundadas. El desarrollo de ambos procesos en el marco de la crisis del siglo XIV y la recuperación del siglo XV suscitó conflictos por la renta y confirmó a cada territorio como marco de encuadramiento político.

Palabras Clave: Álava. Guipúzcoa. Vizcaya. Valle. Villa. Anteiglesia. Rentas. Hermandad. Comercio. Hierro. Lana.

Araba, Gipuzkoa eta Bizkaiko biztanleek bi prozesu garrantzitsu bizi izan zituzten XIII-XV. mende bitartean. Alde batetik, bizitasun handiko komertzializazioa, hala bertako burdinaren produzioan nola Gaztela zein Nafarroako artilearen esportazioan oinarritua. Bestetik, espazio politikoaren lurraldetzea gertatu zen orduan, sorturiko 69 hiribilduek sustaturik. Prozesu bien garapenak, XIV. mendeko krisiaren eta XV.eko indarberritzearen markoan, errentagatik gatazkak piztu zituen eta lurralde bakoitza kokapen politikorako barruti gisa berretsi zuen.

Giltz-Hitzak: Araba. Gipuzkoa. Bizkaia. Bailara. Hiribildua. Elizatea. Errentak. Ermandadea. Merkataritza. Burdina. Artilea.

La population d'Álava, de Guipuzcoa et de Biscaye a vécu, du XIIIe au XVe siècle, deux processus fondamentaux. D'un côté, une intense commercialisation basée sur la production du fer autochtone et sur l'exportation de la laine de Castille et de Navarre. D'un autre côté, une territorialisation des espaces politiques, stimulée à partir de la fondation de 69 villes. Le développement de ces deux processus dans le cadre de la crise du XIVe siècle et de la récupération du XVe siècle suscite des conflits pour la rente et corrobore que chaque territoire possède son propre programme politique.

Mots Clés: Alava. Guipuzcoa. Biscaye. Vallée. Ville. Parvis. Rentes. Confrérie. Commerce. Fer. Laine.

Ilustraciones: *Gran Atlas Histórico de Euskal Herria*. Nosotros los Vascos, Bilbao: Editorial Lur, 1995, p. 73, 79, 99, 103, 105, 115, 131.

“En pocas regiones como en Vizcaya y Guipúzcoa el discurso historiográfico se fue convirtiendo en discurso jurídico para acabar siendo discurso político”. La cita es una autocita alimentada por las últimas aportaciones de los investigadores de la historia moderna de aquellos territorios y, dentro de ella, cabe incluir legítimamente a Álava. Y la cita ha vuelto a encontrar en este año 2000 nuevas ocasiones de comprobación. Tanto en la conmemoración del séptimo centenario de la creación de la villa de Bilbao como en la ausencia de recuerdo oficial del octavo centenario de la incorporación definitiva de Álava, Vizcaya y Guipúzcoa al reino de Castilla. Ochocientos años después de aquel mes de enero de 1200, fecha de la rendición de Vitoria a las tropas de Alfonso VIII de Castilla, último episodio del cambio de soberanía, los sentimientos de algunos alaveses, guipuzcoanos y vizcaínos respecto al mismo parecen tan frescos, tan beligerantes, como hace ocho siglos.

Es un primer dato que un historiador de aquellos territorios en la llamada Baja Edad Media, más o menos entre los años 1200 y 1500, no debe desconocer. El segundo que tampoco puede olvidar es que la historiografía relativa a Álava, Guipúzcoa y Vizcaya en los siglos XIII a XV ha seguido los mismos derroteros que los de otras regiones españolas y europeas. Simplificadamente, recordaríamos que los ilustrados de la segunda mitad del siglo XVIII fueron los primeros en tratar de deslindar el ámbito de la historia respecto al de los mitos y leyendas. Aunque no lo consiguieran del todo, autores como Landázuri, Iturriza o Llorente se afanaron por reunir y descifrar los textos medievales y proponer unas primeras versiones históricas. Después, el Romanticismo, defensor de identidades individuales y grupales, especialmente las sostenidas por la lengua, impulsó el amor y el conocimiento de la tierra y dio empuje a autores como Gorosabel. Más tarde, el positivismo de Labayru, Guiard, Balparda, Serapio Mújica o, más recientemente, de Mañaricúa sirvió de vehículo metodológico a hipótesis interpretativas de la historia parcialmente distintas. Muchas de éstas se enriquecieron al compás de la incorporación de las aportaciones antropológicas de Julio Caro Baroja.

Por fin, las corrientes del materialismo histórico, el estructuralismo y la Escuela de los *Annales* fueron canalizadas a través de marcos institucionales más sólidos que antes, singularmente la universidad. Un cuerpo de especialistas profesionales de la Historia dieron entonces alas, primero, a una importante ampliación de los temas de investigación y, más tarde, sobre todo, gracias a las iniciativas de la Sociedad de Estudios Vascos, a la búsqueda de las fuentes medievales necesarias para sustentar aquéllos. A la vez, y como ha sucedido en la evolución de otras historiografías regionales, desde 1978, la conformación constitucional de España como Estado de las Autonomías estimuló decisivamente el interés por el conocimiento del pasado histórico propio y la puesta a punto de los medios de financiación para adquirirlo. Unas y otras circunstancias contribuyeron a ampliar tanto el

número de investigadores como el de los temas objeto de estudio. Éstos pasaron del comercio, el proceso de formación de villas y las luchas de bandos al poblamiento, la mentalidad o las instituciones locales o territoriales. Y, sobre todo, pasaron de analizar los comportamientos en determinados ámbitos (demográfico, económico, social, político, cultural) a sintetizar los procesos generales que los implicaban e interrelacionaban. Un progresivo y, actualmente, muy evidente interés por conocer en profundidad las estructuras de poder, las bases de la conformación política medieval, es, de momento, el punto de llegada de unos estudios que, en el nivel de la investigación, han respetado siempre la individualidad de cada uno de los tres territorios.

Esta cadena de solidaridad historiográfica, de la que he mencionado algunos de sus eslabones más significativos, es la que sirve de base para resumir en estas páginas una historia de trescientos años, entre 1200 y 1500, de una sociedad establecida en un espacio de siete mil kilómetros cuadrados. El significado de la primera de esas fechas lo he apuntado ya: el paso definitivo, o, si se prefiere, el final del paso de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya del reino de Navarra al de Castilla. Por debajo de ese primer significado hay otros datos sustantivos, tales como el comienzo del proceso de creación de villas o, desde el punto de vista documental, el aumento de nuestras fuentes de información. La segunda de las fechas, el año 1500, es aparentemente más convencional: corresponde al reinado de los Reyes Católicos y la utilizamos como quicio entre dos épocas (medieval y moderna). Sin embargo, no está desprovista de valor simbólico para nuestros territorios. En efecto, en los años finales del siglo XV y muy primeros del siglo XVI, la que llamaríamos constitución política del Antiguo Régimen de cada uno de los tres espacios (Álava, Guipúzcoa y Vizcaya) quedó completamente perfilada.

Entre las dos fechas principio y final de nuestra historia, 1200 y 1500, las líneas maestras del argumento las podemos situar en torno a la constitución, dentro del reino de Castilla, de tres espacios político-administrativos diferentes. En cada uno de los tres, unos mismos grupos sociales (labradores, hidalgos, población de las villas) se combinaron en proporciones desiguales y se organizaron en torno a dos modelos político-sociales: el de las estructuras señoriales con proyección colectiva de carácter regional y el de las estructuras de vecindad villana de proyección local y tendencia a la agrupación a escala respectiva de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Cada uno de los dos modelos trató de garantizar y, en lo posible, ampliar su proyección territorial y, consiguientemente, su jurisdicción y el control de los recursos del espacio (agricultura pobre, bosques abundantes, facilidades para la pesca marítima, ricas vetas de hierro, vías de comunicación). Y debió hacerlo en el marco de una economía cada vez más articulada en dos ámbitos, el atlántico europeo y el del reino de Castilla, y en el marco de una evolución marcada por la coyuntura eufórica del siglo XIII, la depresiva de la segunda mitad

del XIV y la creciente recuperación del XV. Las respuestas sociales, magnificadas por una fuente cronística muy concreta, las *Bienandanzas e Fortunas* de Lope García de Salazar, propiciaron que, durante mucho tiempo, la historiografía caracterizara el período con el cómodo y simplificador título de “la lucha de bandos”.

En ese proceso, durante los siglos XIII a XV, se afinaron y afirmaron los perfiles de cada uno de los componentes sociales y de los tres espacios político-territoriales. Por lo que respecta a los primeros, encontró su estímulo en la decidida política, por parte de los reyes castellanos en Guipúzcoa y Álava y del señor (desde 1379, el mismo rey de Castilla) en Vizcaya, de creación de villas. La población de éstas, en especial, la de las más grandes, se constituyó en paladín de uno de los modelos político-sociales, claramente hostil al otro propuesto por los parientes mayores. Por lo que hace a los espacios, las circunstancias históricas (señorío de Vizcaya; realengo de Guipúzcoa; realengo/señorío de la cofradía de Arriaga en Álava) propiciaron una cristalización política en tres territorios. Las líneas de aglutinación, a la vez sociales, geográficas y políticas, muy claras en el caso de Guipúzcoa (entre Navarra y el Señorío de Vizcaya) y Vizcaya (por su condición de Señorío), lo fueron menos en el de Álava, lo que explica un nivel más reducido de cohesión que en los otros dos territorios. Con todo, en el conjunto, y como es perfectamente explicable, la Edad Media concluyó sin haber resuelto la adscripción de unos cuantos señoríos (Ayala, Aramayona, Orozco, Oñate) periféricos a una u otra de cada una de las tres formaciones territoriales.

EN TORNO A 1200, UN MUNDO RURAL, DE ABUNDANTES Y DIFERENTES CÉLULAS: NUMEROSOS VALLES, MÚLTIPLES ALDEAS, ALGUNOS FRAGMENTOS DE SEÑORÍOS, UNAS POCAS VILLAS

En el año 1200, el espacio ocupado hoy por Álava, Guipúzcoa y Vizcaya aparecía dividido en numerosas células sociopolíticas. Bajo la aparente unidad que otorga siempre la existencia de un corónimo, esto es, de un nombre regional, la realidad estaba constituida por una infinidad de pequeñas unidades, que respondían, fundamentalmente, a cuatro modelos. El primero, el valle: espacio, más o menos delimitado por accidentes orográficos, su característica era que servía de instalación a grupos de emparentados dirigidos por sus parientes mayores. Su dedicación económica, fundamentalmente ganadera, diluía los límites espaciales de cada uno de los valles, que, muy a menudo, se hallaban subrayados por fronteras entre variedades lingüísticas del vascuence. Dentro de cada uno de los valles, unos cuantos monasterios o pequeñas iglesias propias del grupo de emparentados actuaban como polos de referencia social y, frecuentemente, como puntos de cristalización de los núcleos de poblamiento, las aldeas. El prolongado vigor de aquellas

iglesias como elementos de encuadramiento social de la población de los valles fue, como en otras zonas de la Cordillera Cantábrica, un rasgo característico, especialmente, de los territorios guipuzcoano y vizcaíno.

La aldea constituía una segunda unidad social. Estaba formada por un número reducido de casas de familias conyugales que compaginaban la dedicación ganadera, fundamental, con la explotación agrícola, muy limitada en Vizcaya y Guipúzcoa, por sus condiciones geográficas, y más amplia en Álava. Cada aldea, barriada o ledanía de los dos primeros territorios vivía en un doble ámbito social: el de la propia aldea y el del valle, aunque la representación política fundamental se organizaba a escala del segundo. Cuando la geografía eclesiástica fue generalizando sus circunscripciones, cada valle o fracción de valle vizcaíno y guipuzcoano se convirtió, a la vez, en un territorio parroquial; según la nomenclatura vizcaína, en una anteiglesia. En Álava, en cambio, al menos, en la Llanada, las parroquias se acomodaron al marco de cada aldea. En cualquier caso, el control de los monasterios o iglesias propias por los grupos de señores de la tierra, frente a la autoridad episcopal, fue siempre un rasgo característico de la historia medieval de estas tierras. Las Cortes de Guadalajara del año 1390 se harán eco de esa situación, evidente arcaísmo de las tierras septentrionales del reino de Castilla.

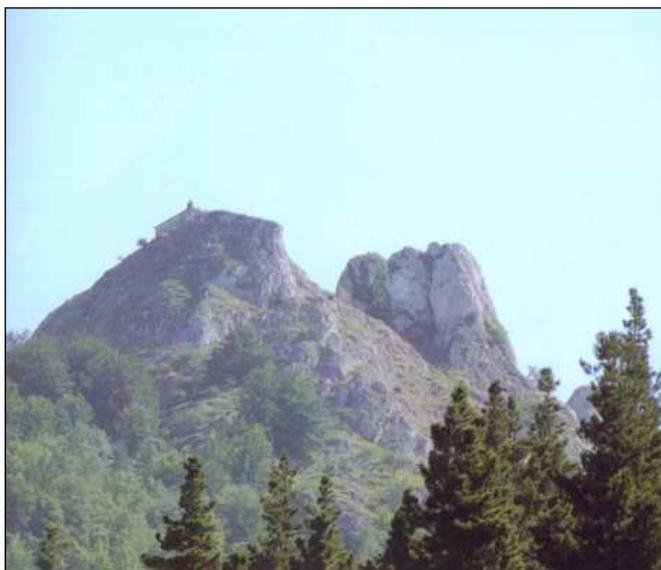
Algunos de estos pequeños monasterios, con sus bienes raíces y sus colonos (labradores o collazos), así como algunas casas de las aldeas se hallaban, en el año 1200, en manos de señoríos monásticos, tercera unidad social visible en nuestros territorios. Especialmente, los de San Juan de la Peña, San Salvador de Leyre, San Millán de la Cogolla, Santa María de Nájera o San Salvador de Oña. Esta simple circunstancia permitía deducir que la sociedad de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya se hallaba jerarquizada. Los monarcas (navarros o castellanos), sus delegados arraigados en el territorio o algunos de los cabezas de los grupos de hidalgos comarcales, que, a veces, eran los mismos que los anteriores, habían constituido sus propios señoríos, esto es, sus propios espacios de dominio privado de tierras y hombres. De todos ellos desmembraron algunas propiedades, como las mencionadas y otras (molinos, salinas, derechos de uso de pastos, bosques y aguas), que traspasaron a las instituciones citadas.

La cuarta unidad socioterritorial, de muy reciente aparición a la altura del año 1200, era la villa. En esa fecha, y dejando aparte la de Laguardia, que se incorporará en 1461, el conjunto de los tres territorios en estudio sólo contaba con seis villas. Esto es, seis localidades a las que, por concesión de su señor (el rey en cinco de ellas; y un señor particular en Valmaseda), se les reconocía una autonomía local, una jurisdicción apartada del señorío territorial correspondiente. Sus pobladores disponían, por el hecho de su vecindad, de un status de libertades personales que, por un lado, los distin-

guía de la población rural de collazos y labradores dependientes y, de otro, de los hidalgos. Las seis villas aludidas eran: Salinas de Añana, Vitoria, la Puebla de Arganzón y Treviño; San Sebastián y Guetaria; y Valmaseda. En todos los casos, su nacimiento había tenido que ver con el incremento de la actividad mercantil (terrestre o marítima), al que, como causa, pudo unirse, en los casos de San Sebastián y, sobre todo, Vitoria, la voluntad de su fundador, el monarca navarro Sancho VI el Sabio, de crear unos polos estratégicos para apoyo del poder real.

EL SIGLO XIII. EL FORTALECIMIENTO DEL COMERCIO: INCREMENTO DE LA ACTIVIDAD MERCANTIL Y CREACIÓN DE VILLAS DE APOYO

El paso de los territorios alavés, guipuzcoano y vizcaíno de la soberanía navarra a la castellana en 1200 coincidió con una fase de fortalecimiento de la actividad mercantil en toda Europa. En el caso del reino de Castilla, el propio monarca Alfonso VIII había venido desarrollando, al menos, desde 1175, una decidida política de ordenación del espacio septentrional de su reino, dentro de la cual hay que incluir, al menos, tres conjuntos de hechos. La creación de villas en la franja costera cántabra, en su correspondiente traspais de las Montañas de Burgos y en la Rioja alta. La regulación de la celebración de los mercados semanales de la Bureba. Y las abundantes concesiones de derechos de pasto en el realengo de todo el reino a los rebaños de los señores monásticos del norte.



Castillo de Aizorrotz.

Es evidente que, en 1200, la ampliación del reino castellano hacia el nordeste había encontrado su impulso no sólo en razones de orden político (recuperación de tierras que habían formado parte del reino de Castilla, al menos, entre 1076 y 1114; deseo de Alfonso VIII de establecer una continuidad territorial entre su señorío y el que su esposa Leonor poseía en Gasuña) sino también en otras de orden económico. Principalmente, la de ampliar la fachada marítima del reino en un momento en que se intensificaban en toda Europa las relaciones comerciales, especialmente, las que utilizaban los medios de navegación. No extraña, por ello, que, en los seis primeros decenios del siglo XIII, creciera significativamente el número de aldeas elevadas a la categoría privilegiada de villas y, sobre todo, que el emplazamiento de las nuevas pueblas tuviera que ver, directamente, o bien con la franja costera (Fuenterrabía, Zarauz, Motrico, Bermeo) o bien con las vías que comunicaban aquélla con el interior del reino (Mondragón, Tolosa, Segura, Salvatierra, Arceniega, Orduña). En este aspecto, la labor fundadora de villas por parte del monarca Alfonso X el Sabio, que reinó entre 1252 y 1284, resultó especialmente fructífera y significativa.

Desde el punto de vista de los territorios, la dinámica de creación de villas, como la propiamente económica, fue más precoz en Álava que en los otros dos. El propio hecho de que Vitoria y Salvatierra, ya desde mediados del siglo XIII, consiguieran ampliar su ámbito jurisdiccional mediante la compra de las aldeas cercanas a los nobles de la Cofradía de Arriaga, sus señores titulares, constituye un dato relevante de la historia del territorio alavés. Las manifestaciones de un proceso semejante en Guipúzcoa y Vizcaya fueron más tardías y menos terminantes. Por la misma razón, los comienzos de la pugna entre el modelo concejil urbano y el modelo señorial (representado, en este caso, por los cofrades de Arriaga) fue más temprana en Álava que en los otros dos territorios.

La red de pueblas villanas que se fue conformando en los tres territorios venía a certificar, por su parte, que el antiguo eje transversal de comunicación en sentido este-oeste, que el Camino de Santiago había ejemplificado, estaba siendo sustituido velozmente por otro de sentido norte-sur. Las villas alavesas, guipuzcoanas y, en menor medida, las de Vizcaya, señorío en manos de la familia de los Haro, fueron factores y beneficiarias del cambio. A su vez, la identidad de los fundadores de las villas (reyes de Castilla; señores de la Casa de Haro) constituyó un signo del paso de la soberanía navarra a la castellana. Hubo otros. La participación de los vecinos, tanto de las pueblas costeras guipuzcoanas como de las alavesas, en las empresas castellanas de reconquista y repoblación de Andalucía fue otro dato de singular importancia. Un ejemplo: la familia de los Mans, sin duda, gascones asentados en San Sebastián antes de finales del siglo XII, se alzó hereditariamente con el cargo del prebostazgo de la villa donostiarra como pago, por parte del rey, de su colaboración en una de las acciones navales contra los musulmanes en el golfo de Cádiz.

La incorporación de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya al reino de Castilla se trajo, por tanto, en la rápida participación de las gentes de aquellos territorios en las empresas políticas, repobladoras y económicas de un reino mucho más extenso y rico que el de Navarra. Este hecho tuvo su lógica consecuencia en la progresiva cristalización de una frontera entre Álava y, sobre todo, Guipúzcoa, ahora parte del reino castellano, y Navarra. La circunstancia tendrá sus efectos sociales en el marco de la crisis del siglo XIV; entonces, aquella frontera será calificada de “frontera de malhechores”. Pero ya en el siglo XIII las tuvo de carácter económico. Al fin y al cabo, para Navarra, la pérdida de Guipúzcoa había supuesto la desaparición de su salida al mar; en otras palabras, su conversión en un reino continental. Los mercaderes, especialmente, los asentados en Pamplona, no quedaron indiferentes a la nueva situación. En seguida, trataron de evitar sus consecuencias más nefastas. Para ello, y de acuerdo con los comerciantes de San Sebastián y Fuenterrabía, consiguieron de los monarcas castellanos amplias facilidades de contratación para embarcar en aquellos dos puertos, especialmente, la lana navarra y recibir, a cambio, los correspondientes fletes de retorno.

Si la lana navarra siguió haciendo la fortuna de los comerciantes donostiarra y ondarrabitarras, la lana castellana empezó a hacer la de los mulateros alaveses y los mercaderes y armadores vizcaínos. De momento, los de Bermeo y Plencia, y, probablemente, también la de los guipuzcoanos más occidentales, los de Motrico y Deva. Todos ellos comenzaron a ser beneficiarios de la que empezaba a ser primera opción económica del reino de Castilla, la exportación de la lana de las ovejas merinas. Precisamente, la constitución del Honrado Concejo de la Mesta en 1273 tuvo como finalidad ordenar esa actividad explotadora de la riqueza ovina. La exportación lanera, en seguida, puso en movimiento a recuas de acémilas y naos de carga. Entre éstas, el modelo que acabará dando como resultado la llamada coca bayonesa, embarcación panzuda de castillete en popa y timón de codaste, de gran maniobrabilidad y capacidad de carga, vehículo fundamental de las relaciones mercantiles de los siglos XIV y XV en el Atlántico norte y, a la postre, precedente de la carabela de los descubrimientos ultramarinos.

A finales del siglo XIII, la lana castellana o navarra se vio acompañada por otro producto en la exportación desde los puertos guipuzcoanos y vizcaínos: el hierro. Cien años antes de aquella fecha, un monje del monasterio riojano de San Millán de la Cogolla había elaborado un documento, que él falsamente atribuyó al año 934, con la pretensión de que cada una de las villas y aldeas del territorio comprendido entre el Cantábrico y el Sistema Central y desde el río Carrión al Arga y la frontera con Aragón pagase un censo anual a su abadía. Según el texto de aquellos falsos “Votos de San Millán”, el censo de guipuzcoanos y vizcaínos consistía en bueyes y el de los alaveses en hierro. Cabría pensar, por tanto, que, a finales del siglo XII, en la fecha en que se redactó aquel documento, era más fácil obtener hierro en

Álava que en Guipúzcoa o Vizcaya. Se trataría de un hierro producido a partir de pequeñas vetas y aprovechando como combustible las todavía amplias masas forestales alavesas.

Un siglo más tarde, el escenario de la obtención del hierro había cambiado. Con rapidez creciente, las ferrerías se instalaban en los valles guipuzcoanos y vizcaínos. Allí podían disponer de más carbón vegetal que en Álava; de un acceso más cómodo para el mineral de hierro que se extraía de las grandes menas de Somorrostro y se transportaba en pequeñas barcas de fondo plano, los venaqueros o chamuqueros; y, sobre todo, de la fuerza de numerosas corrientes de agua para mover los fuelles que atizaban el fuego de la ferrería y, más tarde, los martillos que daban forma a la masa de hierro incandescente. En resumidas cuentas, desde finales del siglo XIII, las ferrerías hidráulicas de Guipúzcoa y Vizcaya comenzaron a sustituir con ventaja a las ferrerías de monte de Álava. El hierro producido en aquellos dos territorios llegó a suponer una décima parte del obtenido en el conjunto de Europa. La lana ya no era el único producto de exportación. El padrón del diezmo de unos cuantos puertos guipuzcoanos, del que se conservan las cuentas correspondientes a los años 1293 y 1294, puso de manifiesto la importancia del hierro en el tráfico mercantil con los puertos del Atlántico norte.

Los datos contenidos en aquel padrón no fueron los únicos signos de la creciente actividad de los puertos del Cantábrico a finales del siglo XIII. Por los mismos años, un arancel de las mercancías que se movían en los puertos de las “cuatro villas de la mar” de Castilla (Castro-Urdiales, Laredo, Santander, San Vicente de la Barquera) mostraba, igualmente, la amplitud de los intereses comerciales de la costa cantábrica. Si, en este caso, el producto de exportación era, fundamentalmente, la lana castellana, la importación incluía paños de distintas calidades y de procedencias muy diversas, prácticamente, de todos los centros pañeros de Inglaterra, Flandes y bajo valle del Rin. La importancia de la red de intereses económicos en que, durante el siglo XIII, se habían ido introduciendo los vecinos de las villas costeras cántabras, vizcaínas y guipuzcoanas explica que, en 1296, se pusieran de acuerdo para defenderla.

En esa fecha, y ante el temor de una doble amenaza (posibles tensiones y violencias durante la minoría de su soberano el rey Fernando IV de Castilla; enfrentamiento bélico entre los monarcas de Inglaterra y Francia), aquellos puertos, junto con la villa de Vitoria, constituyeron una “Hermandad de la Marina de Castilla con Vitoria”. Sus objetivos fueron, fundamentalmente, dos: resistirse al abono de los diezmos de la mar, impuesto novedoso creado por Alfonso X el Sabio, y, sobre todo, mantener una neutralidad, en el fondo favorable a Francia, en el conflicto entre este reino y el inglés. No olvidemos que, en aquellas fechas, los dominios del rey de Inglaterra incluían la zona sudoccidental del territorio francés: por lo menos, del Bidasoa al

Garona. Como sabemos, la Hermandad de la Marina o de las Marismas vino a ser la versión marítima de las hermandades que, en el interior del reino de Castilla, estaban poniendo en pie diversos grupos de villas para hacer valer sus opciones políticas tanto frente a la nobleza como frente al rey. Sin apenas institucionalización, simplemente, por la conciencia de una comunidad de intereses, las villas constitutivas de la Hermandad de la Marina mantuvieron, por lo menos, en los cien años siguientes, un evidente espíritu de colaboración en sus empresas pesqueras y mercantiles. En algunas ocasiones, los protagonistas de tal cooperación fueron los vecinos de los puertos de San Vicente de la Barquera a Fuenterrabía. En otras, la colaboración se extendió “de Bayona (de Galicia) a Bayona (de Francia)”.

EL SIGLO XIV. LA PROGRESIVA DEFINICIÓN DE LOS USOS ECONÓMICOS DEL ESPACIO, CON SUS CORRESPONDIENTES COSTES SOCIALES, Y DE LA CONFIGURACIÓN POLÍTICA DE LOS TRES TERRITORIOS

El siglo XIII concluyó en el escenario de nuestra historia con la fundación en 1300 de una villa, Bilbao, que adquiriría valor de símbolo de la evolución de la sociedad vascongada. De momento, y como mostraban los ricos privilegios que los bilbaínos obtuvieron en 1301 para comerciar en Sevilla, principal plaza mercantil del reino, la creación de Bilbao venía a prolongar una dinámica de fundación de villas inspirada por la voluntad de aprovechar el crecimiento de la actividad económica. En este caso, era un López de Haro, señor de Vizcaya, quien optaba por copiar la política regia de estímulo a la creación de núcleos, físicamente concentrados y murados, profesionalmente diversificados, socialmente privilegiados y políticamente dotados de autonomía para su gobierno. El espíritu que presidió la creación de Bilbao, el dinamismo económico generado en el siglo XIII, se prolongó prácticamente hasta mediados del siglo XIV. Después de 1350, y salvo excepciones, la creación de las villas (hasta el año 1385, todavía, doce) respondió más a urgencias sociales que a euforias económicas.



Bilbao en 1544.

Las urgencias sociales las habían expresado ya, con notable rotundidad, los vecinos del valle de Oyarzun cuando, en 1320, reclamaron de Alfonso XI la creación de una villa, la Villanueva de Oyarzun, más tarde, conocida como Rentería: “por cuanto ellos eran poblados en frontera de Navarra e de Gasconia et las sus casas de morada eran apartadas las unas de las otras, que acaecía que algunas gentes malas así de Navarra e de Gasconia como de Guipuzcoa por y acaescían... e les facían muy grandes dapnos e males, así en muertes e en llagas e en robos e en fuerzas como en otras maneras”. Con expresividad parecida se pronunciaron los hidalgos y labradores que, en 1346, solicitaron del mismo Alfonso XI la fundación de la villa de Elgoibar: porque “ellos están derramados por montes e por yermos e rescibían muchos males e dapnos de algunos omes... e porque fuesen amparados e defendidos, querían facer e poblar e cercar una villa en que morasen”.

Diez años después, en 1356, los hidalgos y labradores de la zona de Elorrio utilizaron argumentos parecidos cuando reclamaron a don Tello de Trastámara, hijo bastardo de aquel monarca y señor de Vizcaya, la creación de una villa: “porque nos dijeron que cada que acaesce que los de Guipúzcoa han a entrar a robar e facer mal e daño en el nuestro Señorío de Vizcaya e han la entrada por nuestro llano de Elorrio, e que faciéndose una villa en el dicho llano que non podrían haver otra entrada tan presta, e que, por esta dicha razon, se escusarian de facer muchos robos e males e furtos”. Veinte años más tarde, en 1376, un nuevo señor de Vizcaya, el infante don Juan de Trastámara, antes de convertirse en el rey Juan I de Castilla, volvió a recoger la protesta, en este caso, de los “labradores mis vasallos de las merindades de Uribe, Busturia e Marquina”, quejosos de los “muchos daños, e agravios e furtos e males que rescivían por non estar poblados, nin ayuntados en uno, nin cercados”. Pero, en este caso, el infante don Juan no sólo creó una sino tres villas y, además, hizo más. Apostó decididamente por un modelo político-social, el de los concejos villanos: “mando e tengo por bien que todos los labradores de las merindades de Uribe, e de Busturia, e de Marquina que están fuera de los terminos que yo do a estas dichas villas [Munguía, Larrabezúa, Rigoitia] que entren vecinos en alguna de estas dichas villas que yo mando poblar o en otra qualquiera villa de mi Señorío de Vizcaya do ellos más se pagaren”.

Estos párrafos, incluidos en los preámbulos justificativos de las cartas-puebla de unas cuantas villas creadas en el siglo XIV, recuerdan los rasgos de la nueva coyuntura social en los tres territorios vascongados. Sus habitantes residían en un escenario compuesto, cada vez de forma más clara, por dos elementos diferenciados: los valles y las villas; la Tierra Llana y los núcleos murados. Los valles, como vimos, constituían el asiento de aldeas o barriadas, pequeñas entidades abiertas, de cinco o seis casas, pero, también, cada vez más, de casas absolutamente dispersas, con su explotación familiar dispuesta en derredor de la morada. Era la tierra no murada, la

Tierra Llana, expuesta, como decían los textos, a las amenazas de bandidos y malhechores, especialmente frecuentes en las áreas boscosas de las respectivas fronteras: de Guipúzcoa con Vizcaya, de Guipúzcoa con Navarra y con Gascuña, de Álava con Guipúzcoa y con Navarra.

En todos los casos, estuvieran reunidos en pequeñas agrupaciones o absolutamente dispersos, las fuentes documentales utilizaron un único vocablo, “caserío”, para denominar el conjunto de la residencia y la explotación familiar, cada vez mejor individualizado. Esto es, como sucedía contemporáneamente en muchas regiones europeas, cada vez más protegido frente a las tentaciones o las prácticas de reparto en el momento de su transmisión de padres a hijos. En lugar de ello, los hidalgos tendieron a consagrar el principio de la transmisión indivisa del caserío mediante la institución del mayorazgo. Ello dio pie al fortalecimiento de la familia troncal: el tronco familiar quedaba subrayado por el hecho de que, en cada generación, sólo uno de los hijos, con exclusión de los demás, heredaba la parte sustancial del patrimonio. La consecuencia es bien conocida: los no herederos debían optar entre seguir en casa sirviendo al hermano que se había hecho con el mayorazgo o buscarse la vida en la emigración a una villa o a un oficio artesanal o comercial.

Las villas conformaban el segundo ámbito físico y social de encuadramiento de la población. Como se desprende de los párrafos transcritos arriba, eran entidades de poblamiento concentradas y muradas. Una rápida visita a cada una de las sesenta y nueve villas medievales, número de las que, después de la incorporación de la Tierra de Laguardia a Álava en 1461, hubo en el conjunto de los tres territorios, permite completar la imagen física de este tipo de núcleo. En casi todos los casos, se trata de villas cuya morfología responde a los principios de un urbanismo ortogonal: unas cuantas calles prácticamente paralelas, de anchura entre cuatro y seis metros, se cruzan en ángulo recto con cantones de dos a tres metros de anchura.

Las manzanas, bastante regulares, presentan casas unidas unas a otras, compartiendo paredes medianeras y servidumbres de aguas y luces. La línea de cumbre de los tejados, paralela al eje de la calle, subrayaba los alineamientos. Con el tiempo, el añadido de voladizos y de habitaciones apoyadas sobre pies derechos de madera invadió el espacio de la calle y deformó la regularidad de la línea de fachadas. El conjunto, de tabloneros de madera, tanto en muros como en tabiques, era fácil presa del fuego. En especial, las villas costeras (y conocemos las fechas de varios de los incendios de San Sebastián en los siglos XIV y XV) fueron pasto frecuente de las llamas. Sólo desde finales del siglo XV, la construcción en piedra o, por lo menos, el uso del verganazo (entramado de ramas de avellano y barro) pudo poner límite a la destrucción de las villas por el fuego. La obligación de que cada casa mantuviera prestas en sus portales las herradas con agua, el trá-

fico de carros y animales por las calles de piso de tierra, por tanto, de lodo, los tenderetes más o menos provisionales, y la libre circulación de animales domésticos por las rúas proporcionaban a las villas un ambiente abigarrado y sucio.

Las pueblas vascongadas, con la excepción clara de Vitoria y menos clara de otros núcleos como Valmaseda y quizá Mondragón, no desarrollaron apenas una actividad artesanal significativa. Fuera de los oficios encargados de las tareas necesarias para el mantenimiento de la población (curtidores, sastres, zapateros, carpinteros, herreros), el resto apenas parece tener presencia. Económica y profesionalmente, las villas seguían sosteniéndose en dos pilares: la explotación de los recursos primarios (agricultura, ganadería, pesca; o, en el caso de Salinas de Añana o, menos importante, de Salinillas de Buradón, la sal) y la circulación comercial. Aparte de la existencia de unas cuantas villas, especialmente alavesas y vizcaínas, que no habían despegado de su marco rural, todas las villas contaban con un cinturón de huertas y, desde comienzos del siglo XV, de viñedos. Deficitarias, como la Tierra Llana, en cereales, debían importarlos de la Rioja, de Castilla o, más comúnmente, por vía marítima, de la baja Andalucía.

En su cinturón agrícola, las villas costeras incluyeron plantaciones de naranjos y limoneros; sus frutos acompañaban al pescado para limitar la amenaza de putrefacción en sus largos traslados al interior del reino. Por supuesto, estas mismas villas, y poseemos testimonios expresivos de Bermeo, Lequeitio, Guetaria o San Sebastián, vivían, sobre todo, de la pesca capturada por sus pescadores y marineros. Las demás aspiraban, sobre todo, a sacar partido de su emplazamiento en las vías que ponían en comunicación el interior del reino y la costa cantábrica. Durante el siglo XIV, sus vecinos, incluso los de Bilbao, parecían más transportistas que mercaderes. Las fortunas financieras estaban instaladas en Pamplona y Burgos y, como mucho, en Vitoria. Los armadores, por su parte, movilizaban sus barcos, sobre todo, en Bermeo y San Sebastián. Probablemente, esta villa y la de Castro-Urdiales constituían los dos puertos más activos del Cantábrico oriental. Una y otra cedieron su primogenitura a Bilbao a comienzos del siglo XV. Hasta entonces, los barcos de pabellón castreño y donostiarra fueron los más frecuentes en puertos como Palma de Mallorca y los primeros también en los de la costa sur de Inglaterra. El apoyo de Castilla a Francia, en la guerra (“de los Cien Años”) de este reino con el de Inglaterra, estimuló la construcción de barcos en la costa cantábrica y multiplicó las ocasiones de que las naos guipuzcoanas y vizcaínas se implicaran en actividades derivadas del corso, la piratería y la propia acción bélica, que, entre 1370 y 1385, las llevó, en ocasiones, hasta el propio estuario del Támesis.

Los rasgos de la estructura económica no deben hacer olvidar que el siglo XIV aportó una novedad decisiva: un importante aumento de la deman-

da del hierro. El armamento de caballeros y peones, la pequeña artillería, la clavazón de los navíos y construcciones se combinaron, desde principios de siglo, para reclamar un crecimiento continuo de la producción de las ferrerías vascas. El hecho tuvo una trascendencia decisiva en muy variados aspectos. En principio, la producción de hierro exigía combinar la explotación de tres productos: el agua, el bosque, el mineral. Ello quería decir que, dejando aparte la localización muy concreta de las vetas más ricas de mineral, los otros dos, esto es, las corrientes de agua y los bosques de los tres territorios pasaban a tener un valor que iba mucho más allá del derivado de su simple utilización, respectivamente, para la molienda o la ganadería. En otras palabras, la demanda europea de hierro ponía en marcha en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya la pugna por la propiedad de una riqueza que, hasta ahora, parecía inacabable, el agua de ríos y arroyos, la madera de los bosques. Más aún, el caudal de las aguas y el perfil de las corrientes, de un lado, y la capacidad calorífica de la madera de los distintos árboles, de otro, establecieron, en cada caso, una jerarquía de los espacios a tenor de su valor económico respectivo. No todos valían lo mismo.

El aumento de la demanda de producción de hierro, en principio, fue más fácil de atender por las ferrerías guipuzcoanas y vizcaínas que por las alavesas. Como vimos, en los dos territorios costeros y húmedos, las materias primas eran más abundantes y de más fácil acceso. Ello explica que mientras en 1328, en el llamado “fuero de las ferrerías del valle de Oyarzun y de Irún”, el rey Alfonso XI se mostrara decidido impulsor de las iniciativas de creación de ferrerías en Guipúzcoa, cuatro años después, en 1332, los señores alaveses, colegiadamente, solicitaran del mismo monarca se pusiera coto a la instalación de ferrerías “en Alava porque los montes non se yerren nin se astraguen”. La diferencia de tratamiento sólo indicaba una cosa: la capacidad de regeneración de los recursos necesarios para la obtención de hierro era más alta en Guipúzcoa (y, desde luego, en Vizcaya) que en Álava. En adelante, y el camino lo había mostrado el “fuero de las ferrerías de Oyarzun”, las ordenanzas referentes a ferrerías y ferrones sólo surgirán en los dos primeros territorios: las de Mondragón en 1437, las de Vizcaya en 1440, las de Marquina en 1474. La aparición de los textos, ya en el siglo XV, fue, a la vez, un síntoma del aumento de la producción siderúrgica y del paso progresivo de su control de manos de los ferrones productores a las de los comerciantes, atentos a satisfacer una demanda que iba a desbordar cada vez más los marcos de un mercado local o provincial.

Por todo ello, la pugna por el abastecimiento de materias primas para las ferrerías fue siempre uno de los capítulos de la lucha por el espacio y ésta, a su vez, se convirtió, como era lógico en una sociedad preindustrial, en el primer signo externo del enfrentamiento social por las rentas. Los propios textos de Oyarzun de 1328 y de los señores alaveses de la llamada cofradía de Arriaga de 1332 abundaron en referencias a esa pugna por el espacio. De los

dos, si el primero puso el acento en el espacio como un escenario económico, el segundo, sin descuidar este aspecto, lo consideró tanto o más como un ámbito político, esto es, de ejercicio de una jurisdicción.

Las circunstancias económicas descritas vinieron a acelerar un proceso social al que antes he aludido: la apropiación individualizadora, por parte de *seniores* y parientes mayores, pero, en seguida, también de las villas, de gran parte de los recursos de los valles. Surgió así, desde los años veinte del siglo XIV, un rosario de enfrentamientos entre hidalgos, entre villas, entre hidalgos y villas con un objetivo común: la defensa y, en lo posible, ampliación de los espacios reconocidos a cada uno de los grupos familiares de la Tierra Llana o “esparsa” o de las entidades muradas. En el fondo de muchos de esos enfrentamientos se juntaron dos elementos: una disputa por el aumento personal de las rentas y una disputa por el “valer más”, entendido tanto en cuantía de riqueza como en cuantía de honor y preeminencia sobre el resto de los parientes o de los vecinos. Lo que la historiografía tradicional calificaba de “lucha de bandos” resultó ser, a la postre, la manifestación externa de dos tipos de pugna. De un lado, la que implicó al conjunto de la sociedad, cuyos escalones (parientes mayores; hidalgos; vecinos de las villas; labradores) trataban de salir a flote y aun medrar en la crisis de crecimiento del siglo XIV. De otro lado, la que se refirió a los dos modelos de configuración política (el de los parientes mayores; el de la población de las villas) que, cada vez, iban definiendo con mayor claridad sus respectivos perfiles y expectativas.

Una presentación meramente analítica de los grupos sociales de los tres territorios, tal como podemos verlos a finales del siglo XIV, ha solido distinguir cuatro situaciones, diferenciadas por el status jurídico de los habitantes. Los ricos hombres, los hidalgos, los labradores, la población de las



Ferrería de Mirandaola.

villas. La proporción de la presencia de cada uno de estos grupos en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya fue distinta. O, lo que es lo mismo, la significación de la acción de cada uno de ellos en cada uno de los tres territorios fue diferente. Para empezar, los *ricos hombres*, en el sentido de la más alta nobleza del reino de Castilla, apenas jugaron un papel en nuestro espacio. Desde luego, existieron, se interesaron por él, pero su incidencia social y política quedó oscurecida por la actuación de los otros tres grupos sociales, con los que, según los casos, los ricos hombres establecieron alianzas o se enfrentaron. Ése fue el caso de los López de Haro, señores de Vizcaya hasta que, por vía sucesoral femenina, el Señorío pasó a los Lara y, después, a los Trastámara. Desde 1371, el infante Juan de Trastámara, luego rey de Castilla, se convirtió en señor de Vizcaya. Por esa vía, el Señorío pasó a incorporarse al realengo de la corona castellana. Desaparecidos los Haros, correspondió a los Mendoza, Velasco, que, decenios después, incorporarían el viejo título de Haro, Guevara, Pérez de Ayala y, más tarde, Manrique, ocupar el escalón de los ricos hombres.

De los tres territorios, Álava fue el que contó con mayor número de señores de rango y fortuna. En cierto modo, la nómina de los miembros de la Cofradía de Arriaga firmantes del convenio con Alfonso XI en 1332 había incluido unos cuantos nobles antecesores de las casas que, cuarenta años más tarde, a partir del triunfo de Enrique de Trastámara en la guerra civil castellana de 1366 a 1369, se encaramaron en la cúspide de la nobleza del reino. Sus bases de sustentación económica, inicialmente, de carácter rural, y, por supuesto, señorial, se ampliaron, durante los siglos XIV y XV, con su decidida intervención en el comercio, o, más específicamente, en la fiscalidad generada en él: portazgos, alcabalas, diezmos de la mar. Los Velasco, sin duda, el paradigma de la rica-hombría en el norte del reino en el siglo XV, fueron uno de los mayores beneficiarios de las innovaciones fiscales y, por tanto, del fortalecimiento del intervencionismo regio en los espacios políticos y sociales de la Castilla de finales de la Edad Media. Al margen de este ejemplo de presencia indirecta de los ricos hombres en nuestros territorios, su presencia directa fue más importante en Álava que en Vizcaya y Guipúzcoa. En los tres espacios establecieron alianzas con los hidalgos regionales, a través de vínculos clientelísticos de sabor feudo-vasallático con los parientes mayores.

Los *hidalgos* acabaron constituyendo a finales de la Edad Media, sobre todo, en Guipúzcoa y Vizcaya, el grupo más numeroso de la población asentada en las aldeas, barriadas y anteiglesias. Su caracterización jurídica, con privilegios fiscales o procesales que los identificaban con la nobleza, no debe ocultar la enorme variedad de situaciones existentes dentro de la hidalguía vascongada. Esa variedad estuvo determinada por tres factores: la riqueza del grupo familiar al que cada hidalgo pertenecía; la posición de cada individuo en el seno de su propio grupo familiar; y la red de alianzas

del grupo, esto es, las dimensiones que, en un momento dado, podía adquirir a través de vínculos más o menos coyunturales o estables. En un momento dado, era la relación grupo familiar-linaje-bando, sujeta a frecuente inestabilidad, la que determinaba tales dimensiones.

El grupo genérico de hidalgos se caracterizaba por la condición de propietarios de sus miembros, generalmente, pequeños poseedores de caseríos y sus explotaciones anejas, montes, seles, ferrerías. Las formas de transmisión familiar de la propiedad no fueron uniformes en los tres territorios. En general, la modalidad de reparto igualitario matizado por la mejora fue la más común en los lugares de realengo. En principio, las villas y casi todo el territorio de Guipúzcoa y, desde 1332, de Álava. Por su parte, la modalidad de transmisión íntegra, por lo menos de los bienes raíces, en favor de un solo heredero (el mayorazgo), triunfó en la Tierra Llana de Vizcaya y en el Valle de Ayala, según recogen sus respectivos fueros. De hecho, se fue implantando también entre los hidalgos de la zona rural guipuzcoana, que han tendido históricamente a mantener indivisa su propiedad. Dentro del grupo general de hidalgos descollaba un pequeño conjunto de parientes mayores. El vocablo escogido como autodenominación era ya un síntoma de la importancia de la vinculación parenteral, real o artificial, como elemento de cohesión. Esos parientes mayores disponían, a título individual, de mayor



Casa-torre de Quejana.

riqueza, pero, sobre todo, disfrutaban de algunos ingresos típicamente señoriales. Entre ellos, la exigencia de pagos a sus labradores; el control de ciertas banalidades o monopolios, como los que pesaban sobre los azpeitianos obligados a moler sus granos en los molinos de la casa de Emparán o como los que los señores de Murguía exigían a sus dependientes en Astigarraga; o el patronazgo de iglesias en que imponían el cura beneficiado que había de servirles y cuyos diezmos cobraban.

Los parientes mayores dirigían las estrategias del grupo hidalgo y, en virtud de ellas, establecían vínculos con sus iguales o con los ricos hombres del reino castellano, en cuyas casas se formaron muchos de los miembros jóvenes de esta nobleza rural vascongada. Por debajo de los parientes mayores, el conjunto de hidalgos caballeros y escuderos constituyó la base de cada uno de los linajes y las alianzas entre éstos acabó configurando los bandos. Precisamente, el peso de la obra *Bienandanzas e fortunas*, escrita por el banderizo Lope García de Salazar en los años 1470-1475, en la historiografía vasca simplificó la realidad social de los siglos XIV y XV al presentarla como un conflicto generalizado entre dos grandes bandos, ñaciño y gamboíno, que acabó por implicar al conjunto de la sociedad. La situación fue, sin duda, más compleja y dio ocasión a todo tipo de alianzas y, por tanto, de enfrentamientos.

Los *labradores, abarqueros, collazos o peones* fueron, en buena medida, los damnificados últimos de esos enfrentamientos banderizos de los siglos XIV y XV. Eran personas dependientes de los hidalgos, del rey o del Señor de Vizcaya, a los que sus señores trataron de mantener adscritos a un solar. En época de dificultades, tenían restringida su libertad de movimientos y estaban obligados a satisfacer el diezmo y unas rentas jurisdiccionales, que quedaron encabezadas en un tanto alzado por hogar, y a realizar unas prestaciones personales. El temor por parte de hidalgos, parientes mayores y señores de que los labradores abandonaran su hogar, esto es, desampararan el solar que aseguraba a aquéllos una porción de sus rentas, explica la creciente coacción que los dependientes hubieron de sufrir. Ya hemos visto cómo los preámbulos justificativos de las cartas-puebla de 1325 a 1385 aludieron expresamente al sentimiento de inseguridad de la población labradoriega y a su deseo de conjurarlo con la reunión de la población dispersa en núcleos murados. A este respecto, en Vizcaya, las disposiciones dictadas en 1376 por el señor Juan de Trastámara (en seguida, rey de Castilla) estimularon a sus labradores a incorporarse al vecindario de las villas. De esa forma, aquéllos pudieron pasar a disfrutar del estatuto reconocido a los vecinos de las pueblas. Con el tiempo, una única referencia aludió a su condición originaria de dependientes señoriales: el censo en que, en conjunto, estaban encabezados y que constituyó uno de los capítulos de los ingresos del señor en el territorio vizcaíno.

La población de las villas, de las sesenta y nueve villas creadas, en lo que acabará siendo el espacio de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, entre la concepción del fuero a la primera (Salinas de Añana, antes de 1134) y a la última (Villarreal de Urrechua, en 1383), ofreció un perfil parcialmente diferente al de los núcleos de la Tierra Llana. Las razones que motivaron la creación de cada villa, la calidad de los vecinos que tuvieron acceso a la nueva puebla y las circunstancias que acompañaron sus primeros pasos marcaron sensibles diferencias en el perfil social y la importancia económica y hasta política de las nuevas fundaciones. Salvados esos matices de necesario recuerdo, las villas sirvieron de asiento, ante todo, a una tendencia a la igualación de los estatutos jurídico-sociales de sus habitantes y a una diversificación de las actividades económicas. Esta última fue evidente en los casos de San Sebastián, Vitoria, Bilbao y, en general, en las pueblas costeras y en las emplazadas en los principales itinerarios del litoral a la meseta castellana y el valle del Ebro.

A la vez, las villas, al menos, las más pobladas, no desperdiciaron la ocasión de comportarse como verdaderos señoríos colectivos. Varios fueron los síntomas de tal actitud. Recordemos, en primer lugar, la voluntad de ordenación y jerarquización de los núcleos de poblamiento existentes; en otras palabras, el afán de dominio del entorno rural, notable en el caso de Vitoria, San Sebastián y Bilbao, pero no desdeñable en los de Tolosa y Salvatierra. En segundo lugar, la lucha por ver reconocidos algunos monopolios mercantiles, en especial, los de carga y descarga exclusivos en determinados lugares. El interminable pleito por el control del puerto del Pasaje entre San Sebastián, Fuenterrabía y Villanueva de Oyarzun (Rentería) fue, probablemente, el más largo y famoso de los conflictos suscitados por los motivos aludidos. Durante menos tiempo, pero con argumentos parecidos, midieron sus fuerzas Bilbao y Portugalete, Mundaca y Bermeo y, sobre todo, la villa bilbaína con las anteiglesias de su entorno. Y, por no alargar la relación, en tercer lugar, una cierta voluntad de los mercaderes de las villas tanto de controlar, a través de los precios, la producción del entorno rural, en especial, la del hierro, como de insertar sus actividades en los circuitos comerciales del reino o de fuera de él. En resumen, de mantenerse atentos a la coyuntura económica internacional y propiciar la ampliación del mercado propio.

La existencia de estas circunstancias que habitualmente relacionamos con el fortalecimiento de las villas medievales no debe hacer olvidar, en el caso de las vascongadas, otros datos. Dos parecen de obligada mención. El primero: villas y Tierra Llana no constituyeron espacios económicos y sociales impermeables. Desde el principio de la constitución de las pueblas urbanas, la población rural se fue instalando en los nuevos núcleos. Incluso en los casos de San Sebastián y, probablemente, de Fuenterrabía, cuyos orígenes debieron ser los de un fondaco de establecimiento de mercaderes gascones, los campesinos se acercaron a las villas. Lo hicieron los labradores

pecheros pero lo hicieron también los hidalgos segundones cuyas expectativas patrimoniales eran escasas en el mundo rural. Unos y otros constituyeron la mano de obra para actividades pescadoras, comerciales, artesanales y administrativas.

Las nuevas fuentes de ingresos generadas durante los siglos XIV y XV en los ámbitos del comercio, la administración y la fiscalidad atrajeron también, lógicamente, a los parientes mayores y los hidalgos rurales. Por otra parte, la circunstancia de que un producto de la importancia estratégica y económica del hierro se generara en el espacio rural que aquéllos dominaban los estimulaba a mantenerse en contacto con el espacio urbano en que se comercializaba. Por todas esas razones, muchos de los hidalgos, teóricamente rurales, de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya prestaron atención al fenómeno urbano y aspiraron a beneficiarse de él. Su intención se tradujo en el hecho de que algunos de los linajes vascongados más destacados supieron colocarse a caballo de las villas y la Tierra Llana. Mientras algunos de sus miembros seguían sólidamente asentados en sus solares originarios, otros probaban fortuna en la aventura mercantil, financiera o, más tarde, administrativa. Ello explica que entre villas y anteiglesias y aldeas se establecieran corrientes continuas de comunicación. Ello explicará también, en su momento, que, en el caso de conflicto, las alianzas no dibujen dos campos, el urbano y el rural, sino que ambos se encuentren entremezclados. La dinastía de los Salazar, banderizos, a la vez, del campo y de las minas de las Encartaciones y de la villa portuaria de Portugalete, ejemplificará en el siglo XV, mejor que ninguna, la fluidez de comunicación entre mundo rural y mundo urbano.

El segundo dato a subrayar para la justa valoración del fenómeno urbano en los tres territorios tuvo que ver con el aspecto jurídico-social. Con el status de la población de las villas. Es ya lugar común el dicho medieval de que “el aire de la ciudad hace libre”. Uno de los rasgos que caracterizaron a villas y ciudades medievales fue, en efecto, el hecho de que los vecinos disfrutaron de un estatuto privilegiado respecto a los habitantes de las aldeas del entorno sometidos, primero, al señorío de las aristocracias laica o eclesiástica y, más tarde, al de la propia ciudad cercana. Ese estatuto podía incluir una cierta igualdad jurídica: el hecho de estar vecindado en un lugar prevalecía sobre la condición social anterior. Así, en las villas vizcaínas, lo que llamaríamos el *ius soli*, el derecho del suelo, la condición de vecino, era igual para todos los habitantes. En las villas guipuzcoanas, en cambio, la distinción social anterior (hidalgo/no hidalgo) se mantuvo, al principio, dentro del recinto murado. Más tarde, especialmente, desde comienzos del siglo XV, una serie prácticamente continua de exenciones fiscales, en principio, coyunturales (generadas por razón de desastres naturales o bélicos) fue exhibida por los concejos de las villas de Guipúzcoa ante los monarcas como una prueba de la condición hidalga de sus vecinos.

Por cualquiera de esas vías o de las fórmulas mixtas que aparecieron en algunas villas alavesas, los habitantes de las pueblas vascongadas adquirieron de hecho unos cuantos privilegios, que, con carácter colectivo, los concejos respectivos trataron de hacer valer. Lo que sucedía es que, en buena medida, los vecinos del espacio rural de Vizcaya, Guipúzcoa y, en mucha menor proporción, Álava eran hidalgos. Esto es, eran gentes que, a título individual o familiar, poseían igualmente unos privilegios (procesales, económicos) que no estaban dispuestos a ver mermados. En otras palabras, el espacio de las villas no fue, en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, el único espacio privilegiado. En especial, en Vizcaya, los habitantes de la Tierra Llana, que, después de las disposiciones del infante don Juan de Trastámara de vecindamiento de los labradores en las villas, fue, de hecho, un infanzonazgo, trataban de ejercer los privilegios reconocidos tradicionalmente a los hidalgos. Por todo ello, una cierta igualación social propició, al menos, en Vizcaya y Guipúzcoa, que, desde finales del siglo XIV, las diferencias sociales empezaran a medirse, preferentemente, en términos económicos. Éstos ordenaron, a la postre, una jerarquía.

Ya vimos la correspondiente al mundo rural. En las villas, la escala social se fue desarrollando al compás del fortalecimiento de aquéllas y, prácticamente, hay que esperar a mediados del siglo XV para distinguir nítidamente los perfiles de tres grupos. El más descolante socialmente estuvo constituido por grandes armadores y mercaderes, con contactos en los centros financieros de Burgos y Medina del Campo y con los polos de actividad económica de todo el litoral atlántico, desde Lübeck a Sevilla, pasando por Southampton, Brujas, La Rochela y Lisboa, y, desde comienzos del siglo XIV y, especialmente, cien años después, también en los puertos del Mediterráneo occidental. Así fueron algunos de los vecinos de San Sebastián, beneficiarios del comercio de la lana de Navarra y del hierro de las herrerías de Oyarzun. O algunos de Vitoria, intermediarios en el tráfico terrestre de la costa a la meseta. O algunos de Bilbao, que disputaban con los mercaderes de Burgos los mejores beneficios de la exportación de la lana castellana y los completaban con el tráfico del hierro. Durante el siglo XIV, como transportistas. En el siglo XV, también, como comerciantes. En las tres villas más importantes, este grupo de mercaderes y armadores unió sus esfuerzos para controlar el poder político de cada comunidad urbana. El modelo se difundió por las otras villas. En muchas de ellas, conforme avanzaba el siglo XIV, era evidente que el poder municipal se convertía en patrimonio de una oligarquía que se sucedía a sí misma al frente de los destinos concejiles.

Por debajo de ese grupo dirigente de la vida municipal, la sociedad de las villas más pobladas presentaba un segundo grupo, según los casos, de comerciantes, arrieros y regateros, artesanos (curtidores, zapateros, sastres, caldereros y cuhilleros, carpinteros de ribera, calafateadores) y pesca-



Hilandera vizcaina, de Weiditz (1528).

dores autónomos. En general, la especialización artesanal del metal o de la piedra parecía escasamente desarrollada, aunque, a medias entre el espacio urbano y el rural, a finales del siglo XV, los pañeros de Vergara o Durango o los armeros de Marquina dieron señales de la existencia de lo que podría ser un tercer grupo social que conformaba un incipiente proletariado industrial. Las ordenanzas de pescadores de Bermeo o Lequeitio, la de ferrones de varios valles o del conjunto de Vizcaya, la de pañeros de Durango o, ya a comienzos del siglo XVI, la de podavines de San Sebastián pusieron sobre la pista de las actividades económicas que cada sociedad urbana estimó especialmente significativas y dignas de ser reguladas. ¿En qué sentido? Casi siempre en el de defensa de los intereses de los propietarios y en el de limitación de la potencial amenaza de una “liga e monopodio” por parte de los trabajadores.

Al margen de estos grupos sociales que definieron la jerarquía de la población de las villas, algunas de éstas contaron con minorías judías. Las aljamas más importantes fueron, sin duda, la de Vitoria y, en menor medida, la de Valmaseda. Sus integrantes se dedicaban, mayoritariamente, a las actividades artesanales y mercantiles de alcance local. Sólo unos pocos judíos asentados en las villas vascas respondieron a la imagen que los ha presentado tradicionalmente como grandes prestamistas, recaudadores de rentas y médicos. Antes de su expulsión en 1492, muchos de esos judíos pasaron a engrosar las filas de conversos de forma que su rastro como minoría diferenciada se perdió.

El progreso en el proceso de configuración de tres espacios políticos (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya) durante el siglo XIV fue paralelo al de creación de villas y al de fortalecimiento de las actividades económicas. Estos dos últimos procesos propiciaron la territorialización de los espacios. Marcaron, al menos en Vizcaya, diferencias entre espacios hidalgos y villanos; entre ámbitos jurídicos que incluían aspectos de una pretendida costumbre de la tierra y ámbitos acomodados al uso del Derecho común romanizado; entre villas y aldeas y anteiglesias subordinadas, al menos, funcionalmente, a las villas. De esas diferencias, un sector de la historiografía ha solido poner su énfasis en la segunda de las señaladas, esto es, en la diferencia de ordenamientos jurídicos. Respecto a ello, conviene recordar que los contenidos basados presuntamente en la costumbre de la tierra se refirieron siempre al sector hidalgo de la población (incluso cuando el Fuero Viejo de Vizcaya utilizó la palabra “vizcaíno”) y a aspectos relativos al derecho privado, de modo especial, las sucesiones. La defensa de la unidad del patrimonio y su transmisión en beneficio de un único mayorazgo, lo que fortaleció el modelo de familia fuertemente troncal, fue el aspecto que más arduosamente trataron de defender los vizcaínos y alcanzar los ayaleses y guipuzcoanos.

La difusión de esas tradiciones jurídicas concretas tuvo por escenario, según los casos, por un lado, la Tierra Llana del Señorío de Vizcaya, por otro, las Encartaciones y, por otro, el valle de Ayala. Fuera de esos espacios, quedaron las villas vizcaínas, el conjunto de la actual Guipúzcoa excepto el condado de Oñate y, desde 1332, toda Álava menos los valles de Ayala y Aramayona. Desde las áreas de realengo, se produjo la penetración del *corpus* de Derecho común, sistematizado en el Código de las Siete Partidas y convertido en derecho positivo por el Ordenamiento de Alcalá de Henares de 1348 y, sobre todo, por las sentencias de los jueces formados en aquél. Desde esa última fecha, los breves fueros de San Sebastián y Logroño, cabezas de todos los concedidos a las villas vascongadas, quedaron oscurecidos por unos ordenamientos jurídicos, permanentemente actualizados por las disposiciones reales, que pretendían dar respuesta a los problemas crecientes de una sociedad cada vez más compleja.

Las soluciones ofrecidas por el proceso de territorialización político-social inducido por las villas fueron distintas. En Guipúzcoa, las veinticinco villas existentes tendieron a extender su jurisdicción y a ocupar todo el espacio, excepto el correspondiente a las tres alcaldías mayores de Ariztondo, Alería y Sayaz. Ello estimuló un constante movimiento de avecindamiento: las aldeas del entorno de las villas pasaron a formar parte de los respectivos términos municipales. La fórmula era semejante a la ensayada en Asturias. Tal vez, el hecho de que los hidalgos de la Tierra Llana no perdieran sus privilegios al instalarse en las villas no sólo facilitó su trasvase sino, sobre todo, propició inicialmente una falta de resistencia por parte de aquéllos. Ésta surgió cuando las villas, especialmente San Sebastián, trataron de imponer sus normas (por tanto, sus privilegios) en el aprovechamiento de los recursos económicos. Muy concretamente, en este caso, en la explotación del puerto del Pasaje y en la de los recursos de los montes de la Urumea, imprescindibles para las ferrerías.

En Vizcaya, las cosas fueron diferentes: al compás de la creación de sus veintiún villas y de la tendencia por parte de sus concejos a olvidar que el término municipal que la carta-puebla le reconocía sólo constituía un marco de referencia de localización de las posesiones del rey o del señor de Vizcaya que pasaban a constituir el espacio de cada villazgo. En todos los casos, junto a esas posesiones, los hidalgos continuaban manteniendo, con su status correspondiente, sus solares. Sin embargo, las villas vizcaínas, en especial, Bilbao, tendieron a interpretar que los límites reconocidos a su término debían tener una traducción territorial excluyente de los privilegios hidalgos, lo que hizo crecer la resistencia de éstos. Ello se tradujo, entre otras cosas, en la creación paralela de las anteiglesias, esto es, de los términos municipales de la Tierra Llana. El propio nombre elegido para denominarlos sugiere la importancia del monasterio o iglesia propia o de patronato de los parientes mayores en la función de agrupamiento de la población rural. La lenta adquisición de un término propio por parte de la mayoría de las anteiglesias y el papel desempeñado en aquel proceso por sus enfrentamientos con las villas demuestran el peso de éstas en la territorialización de los espacios políticos locales vizcaínos.

Pero el siglo XIV fue testigo, igualmente, de la configuración política a escala y por separado de cada uno de los tres territorios. Los corónimos Álava y Vizcaya habían aparecido, cuando menos, a finales del siglo IX. El de Guipúzcoa a comienzos del siglo XI. Sin embargo, sólo desde el siglo XII tenemos datos que permitan perfilar sus respectivos perímetros. Los canónigos de la catedral de Pamplona, los monjes de Leyre o los de San Millán de la Cogolla poseían una idea muy precisa del espacio que cada uno de aquellos nombres abarcaba. De todos ellos, el monje del último cenobio autor de la falsificación de los "Votos de San Millán" percibía claramente cada uno de los tres territorios. Por ello mismo, lógicamente, dejaba fuera de Vizcaya los

valles de las Encartaciones y, por supuesto, distinguía entre Álava y las tierras de la Álava riojana, que pasarían del reino navarro al castellano a mediados del siglo XV.

Antes de esa fecha, la incorporación definitiva de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya al reino de Castilla en 1200 había contribuido ya a aclarar la delimitación espacial de cada territorio. Desde entonces, al este quedó el reino de Navarra, de fronteras perfectamente conocidas; al oeste, el Señorío de Vizcaya, de perímetro igualmente perfilado. Lo que quedaba en medio era Guipúzcoa. Y, por su parte, Álava era el conjunto de tierras no guipuzcoanas ni vizcaínas que habían pasado de manos del rey navarro a las del castellano. Una delimitación semejante venía a corroborar el valor espacial de los corónimos que contaban ya con siglos de existencia. Aún así, en los espacios de contacto entre los tres territorios, unos cuantos valles siguieron manteniendo su identidad y su autonomía, en manos de señores propios y con instituciones particulares (Ayala, Orozco, Aramayona, Oñate). Su adscripción a uno u otro de los territorios será más tardía. El resto de los espacios menores se consideraba integrado en alguno de los tres.

El proceso de integración se vio reforzado por las circunstancias inherentes a la crisis social de la segunda mitad del siglo XIV. Una de las manifestaciones de aquella crisis fue, como vimos antes, la defensa y, en su caso, ampliación de sus rentas por parte de los vecinos de los tres territorios en un período en que se estaba definiendo con más precisión la titularidad de los aprovechamientos de aguas, montes, bosques y los propios derechos de tránsito e intercambio mercantil. En estas circunstancias, entraron en conflicto más o menos explícito los intereses de unos cuantos protagonistas: el rey, los hidalgos, los labradores o collazos, los distintos grupos sociales de la población de las villas. Con frecuencia, cada uno de ellos buscó las alianzas coyunturales que mejor se avenían a sus objetivos.

De éstos, aparentemente, el más universal fue el mantenimiento de la paz y la persecución de los malhechores que ponían en peligro la seguridad de bienes y personas. Los textos de la época, procedentes casi siempre de las villas, identificaron a aquellos malhechores: los hidalgos, entre ellos, probablemente, muchos segundones sin patrimonio, y los lacayos y atreguados de los parientes mayores. La persecución de los autores de las alteraciones de la paz y los delitos tuvo dos efectos de enorme trascendencia desde el punto de vista político-administrativo. El primero fue la delimitación cada vez más precisa del espacio que, a efectos del castigo de malhechores, correspondía a cada una de las unidades de poblamiento, fueran villas, anteiglesias, aldeas. El segundo fue la progresiva unión, precisamente a la escala de cada uno de los tres territorios, de los esfuerzos de los vecinos de cada uno de aquellos núcleos en la empresa de eliminación de los delincuentes. El resultado de los hermanamientos, que cada vez incluyeron a mayor número

ro de entidades, fue la constitución de hermandades progresivamente más amplias para la persecución y castigo de los delitos. Las primeras referencias a hermandades en Vizcaya datan de 1322, en Guipúzcoa de unos pocos años más tarde y en Álava de 1417. Para asegurar el cumplimiento de sus objetivos, durante la segunda mitad del siglo XIV, los representantes de las diversas entidades locales de los dos primeros territorios, multiplicaron sus reuniones y pusieron por escrito sus acuerdos y reivindicaciones en los correspondientes cuadernos de hermandad.

A finales del siglo XIV, bajo el estímulo muy concreto de los monarcas castellanos, en especial, Enrique III, quien, en los años 1394 a 1397, envió a su comisionado el corregidor Gonzalo Moro a revisar las hermandades de Vizcaya y Guipúzcoa, las disposiciones incluidas en dichos cuadernos fueron sistematizadas en forma de ordenanzas. El hecho de que, desde un punto de vista espacial, tanto las hermandades (y, por tanto, sus ordenanzas) como la acción de los reyes respetaran el marco de cada uno de los tres territorios contribuyó definitivamente a reafirmar la individualidad de los espacios procesal y penal de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Las dos primeras eran las provincias; el tercero, el señorío, aunque un señorío que formaba parte del realengo desde 1379, fecha en la que el infante don Juan de Trastámara, que, desde 1371 y por concesión de la reina su madre, era señor de Vizcaya, se había convertido en rey de Castilla. Años después, los documentos identificarían a Guipúzcoa como la Provincia (con mayúscula) por antonomasia.

En resumen, el siglo XIV, en su segunda mitad, se había caracterizado en el espacio vascongado por los enfrentamientos sociales y la individualización de los espacios políticos. Ricos hombres con clientelas en nuestros territorios, parientes mayores, hidalgos y vecinos de las villas se habían empleado a fondo para defender o, en lo posible, ampliar sus rentas. Por su parte, el cambio de dinastía operado en el trono castellano en 1369, con la instalación de los Trastámara, contribuyó a agudizar la crisis. El enfrentamiento civil que, entre 1366 y 1369, sacudió al reino tuvo sus repercusiones en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Pero, sobre todo, las tuvo la resolución final del conflicto. En efecto, para pagar la ayuda recibida en su lucha por alcanzar el trono, Enrique II de Trastámara y sus inmediatos sucesores fomentaron, con sus “mercedes”, un importante proceso de señorialización.

Los indicios más evidentes de tal señorialización fueron: las concesiones de señorío efectuadas por los monarcas a algunos grandes señores sobre las villas de Valmaseda, Contrasta, Orduña, Salinas de Léniz, Villarreal de Álava y los intentos sobre Mondragón; el fortalecimiento del poder de los Ayala en el valle de su nombre y en la zona vizcaína limítrofe, en la que también intervendrá un poco más adelante la Casa de Velasco; o el afianzamiento señorial de los Sarmiento, Condes de Salinas (de Añana), en la zona sur

de Álava, lindante con el Ebro. Del proceso de reseñorialización que, para asegurar su posición en el trono de Castilla, estimularon los Trastámara, dos concesiones han tenido consecuencias hasta nuestros días. La del valle de Villaverde de Trucíos, que, por vía de los señoríos de los Avellaneda y, luego, los Velasco, se segregó de Vizcaya; y la del condado de Treviño que, a través del señorío de los Manrique, se separó de Álava. El realengo de este territorio fue, a la postre, el que mayor extensión cedió a los señores. Más de tres cuartas partes de la superficie alavesa se hallaban, a finales de la Edad Media, en manos señoriales. Los descendientes de los nobles de la Cofradía de Arriaga, debilitados en los años inmediatos a 1332, se recuperaron con creces después de 1369.

Por supuesto, el proceso de señorialización tuvo otras manifestaciones menos espectaculares. Entre ellas, la sistemática búsqueda de hombres (labradores, abarqueros, collazos) que, adscritos a los solares, trabajaran las tierras de los hidalgos, para lo que éstos no tendrán reparo en saquear y quemar caseríos y expulsar a sus ocupantes; el apoderamiento de las iglesias realengas y de las posesiones de instituciones eclesiásticas que, como la colegiata de Cenarruza, carecían de fuerza para defenderse; y, como epítome de todo ello, según subrayaban los documentos de la época, la creciente arrogancia de los poderosos y sus secuaces, muchas veces, organizados como verdaderos ejércitos privados de los señores y los parientes mayores. La respuesta de los otros miembros de la sociedad (labradores, habitantes de las villas) fue unirse en demanda de mayor protección para sus personas y bienes, actividades artesanales y transacciones mercantiles. La creación de las últimas villas, la formación de las hermandades a finales del siglo XIV y la actuación del enviado regio, el corregidor Gonzalo Moro, enterrado como reconocimiento a su labor en el propio solar en que se reunían las juntas de Vizcaya en Guernica, constituyeron las manifestaciones más activas en defensa de la paz alterada por la crisis social.

El conjunto de esas acciones, por otro lado, era, a la vez, síntoma, consecuencia y factor de la forma en que las relaciones entre el rey y los habitantes de los tres territorios se hallaban institucionalizadas. Entre los años 1200 y 1379, el monarca había dispuesto de una soberanía directa sobre los territorios de Álava y Guipúzcoa y de una soberanía indirecta (por ser el señor feudal del señor) sobre Vizcaya. Desde 1379, la situación del Señorío se acomodó a la de las dos Provincias. En cada uno de los tres territorios, el rey dispuso de un señorío regio (un realengo), junto al cual los nobles disponían de sus propios señoríos. En cada uno de los tres territorios, el rey organizó su realengo bajo la forma de villas (al final, sesenta y nueve). Dentro de los términos reconocidos a éstas, seguían yuxtaponiéndose solares realengos y señoriales. La relación entre el rey y los titulares de los solares señoriales se acomodó a los principios de la vinculación vasallática; se definía, por tanto, según el status propio de la nobleza del reino. La relación entre el

rey y los habitantes de su señorío realengo, de hecho, entre el rey y los vecinos de sus villas, quedó definida por los fueros respectivos y los ordenamientos jurídicos a que remitían. El principio que los informaba era el de la territorialidad. En virtud de ello, el rey tenía su representante vitalicio y hereditario en las villas (el preboste).

Desde finales del siglo XIV, el principio de la territorialidad, estimulado por el monarca, se fue fortaleciendo. Desde aquella fecha, con carácter progresivamente más sistemático y estable, el monarca nombró a su delegado (el corregidor) en cada uno de los territorios. A partir de entonces, por encima y respetando los respectivos status sociales de los grupos de población, se impuso la autoridad política del corregidor, con amplios poderes para intervenir (incluso, con su convocatoria) en cualquier reunión o junta de representación de la sociedad de cada uno de los tres territorios. El poder real, a través de su delegado, pasó a ejercer sus competencias de una forma que, desde principios del siglo XV, será frecuente, y desde mediados de aquella centuria, continua y sistemática. La elaboración del propio Fuero Viejo de Vizcaya en 1452 contó con la presencia del corregidor y la sanción real.

EL SIGLO XV. LA RESOLUCIÓN DE LOS ENFRENTAMIENTOS SOCIALES Y EL APARENTE TRIUNFO DEL MODELO VILLANO EN EL MARCO INSTITUCIONAL DE LAS PROVINCIAS Y EL SEÑORÍO

Desde los años 1410-1420, como en el conjunto del reino de Castilla y aun de Europa, empezaron a multiplicarse en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya los síntomas de recuperación demográfica y fortalecimiento de la actividad económica. Entre los referentes al aumento de la población, cabe contar: la reocupación de caseríos que se habían abandonado en la crisis de mediados del siglo XIV; la creación de otros nuevos en los espacios dedicados hasta entonces a cortas y seles; una nueva extensión de las áreas dedicadas al cereal y, sobre todo, al viñedo, que conoce una enorme expansión en el entorno de las villas, así como los manzanales; y una ampliación de los perímetros urbanos. El resultado del incremento demográfico permitió a la población de los tres territorios alcanzar el umbral del año 1500 con unos efectivos aproximados de 60.000 habitantes en cada uno de ellos.

El aumento de la población se tradujo, lógicamente, en un fortalecimiento de la actividad económica. Sus primeras manifestaciones fueron, como acabo de indicar, la ampliación del espacio roturado, de las artigas, que dieron nombre a barrios en villas como San Sebastián y Bilbao. En el nuevo espacio ganado al bosque y el matorral, lo que ya generó pugnas con los interesados en salvaguardar la dedicación ganadera, se impulsó la creación de espacios cerealísticos, que, conforme avanzaba el siglo XV, fueron ampliándose a costa de los propios manzanales y, a veces, del viñedo. La



Árbol de Gernika.

tala de los árboles no sólo sirvió para ampliar el espacio dedicado al trigo y el mijo sino que proporcionó materia prima para las ferrerías, a las que la demanda de hierro en toda Europa exigía una producción en constante aumento. La de las ferrerías guipuzcoanas y vizcaínas llegó a suponer, hacia 1470, entre un 10 y un 15% del hierro obtenido en todo el continente. No es extraño, por ello, que la legislación, en forma de ordenanzas locales o regionales (Tierra de Oyarzun, Mondragón, Marquina, Vizcaya), se ocupara de regular la actividad siderúrgica. Más concretamente, de evitar las tensiones entre propietarios y obreros de las ferrerías y entre ellos y los comerciantes, que cada vez iban controlando más el ciclo productivo del hierro.

Si los déficits de cereal y vino, especialmente, en Vizcaya y Guipúzcoa, y el amplio superávit de ganadería y de hierro marcaba la estructura económica terrícola de nuestros territorios, la marítima aportaba nuevos ingresos. A estos efectos, la idea admitida es que los vascos aprendieron los secretos del mar de los gascones, quienes los habían aprendido de los normandos e ingleses, a los que los vikingos se los habían enseñado. Los discípulos habían resultado aventajados. En la dedicación pesquera, los marineros del litoral de Portugalete a Fuenterrabía habían ido alargando progresivamente sus itinerarios. La caza de la ballena, que, a finales del siglo XII, se hacía desde la costa, exigió internarse progresivamente en el Océano Atlántico, donde, a la vez, se pudo pescar la anchoa y el atún y perseguir, cada vez más al oeste al bacalao. Habrá que esperar casi a mediados del siglo XVI para encontrar testimonios fehacientes de las pesquerías vascas en Terranova, pero la tra-

dición de sus asentamientos para la explotación del bacalao tuvo que ser, lógicamente, anterior. Como también lo fue la redacción de ordenanzas de las cofradías de pescadores, como las de Bermeo o San Sebastián.

Ganadería, hierro, pesca. Sin embargo, fue la actividad mercantil, preferentemente marítima, la que proporcionó a alaveses y, sobre todo, guipuzcoanos y vizcaínos, las señas de identidad por las que fueron reconocidos en las postrimerías de la Edad Media. Las vías del comercio fueron tanto las terrestres como las marítimas. Las primeras empalmaban las tierras vascongadas con el resto de la Península. Por ellas, llegaba el trigo, que se buscaba en la Bureba, la Rioja o la Tierra de Campos; y, en menor medida, el vino, que, aunque de peor calidad, podía obtenerse en los viñedos que rodeaban las villas portuarias, además, por supuesto, de los plantados en tierras alavesas; sobre todo, cuando la tierra de Laguardia se incorporó a Castilla y a Álava en 1461. Pero, por tierra, venían sobre todo las recuas de acémilas cuyas caravanas reunidas en Burgos acercaban a los puertos del litoral los vellones de lana de las ovejas merinas de los rebaños de la Mesta. Los arrieros y regateros llevaban de vuelta al interior de la península el pescado salado, el hierro, las armas y los paños flamencos e ingleses que arribaban en las bodegas de las panzudas cocas bayonesas, las naos reinas de los mares del Atlántico antes de la aparición de las carabelas.

Las rutas del mar fueron, con todo, más que las de la tierra, las que hicieron la fama y la fortuna de las gentes de la costa. Por ellas transitaban sin descanso los “mareantes vizcaínos”, expresión que, en los siglos XIV y XV, se refirió muchas veces no sólo a los naturales del Señorío sino también a los de los puertos cantábricos desde San Vicente de la Barquera a Fuenterrabía. Desde finales del siglo XIII, con el dominio castellano de la orilla norte del estrecho de Gibraltar, se fueron asegurando las grandes rutas marítimas que circunvalaban Europa. En el oeste, la del océano Atlántico; en el sur, la del mar Mediterráneo. Ambas se empalmaban en Sevilla y Lisboa. La participación de los marinos vascongados en las dos está constatada desde aquella fecha. En la ruta del Mediterráneo occidental, los mareantes vizcaínos y guipuzcoanos frecuentaban los puertos de Génova, Marsella, Barcelona, Valencia, Palma, Ibiza y el de la Málaga todavía musulmana. En ellos competían por los fletes con los transportistas procedentes de otros puertos; y, de hecho, desde la primera mitad del siglo XV, se hicieron con gran parte del transporte de las mercancías que, hasta entonces, había estado en manos de genoveses, catalanes y gallegos.

Sin embargo, fue en la ruta de la costa atlántica europea donde los armadores y marineros “vizcaínos” hicieron sus negocios más frecuentes y fructíferos. Desde Sevilla, donde los vecinos de Bilbao gozaban de importantes privilegios mercantiles desde el año siguiente de la fundación de la villa, hasta el mar Báltico, todo un rosario de estuarios y puertos de carga y des-

carga de toda clase de mercancías transportadas en naos vizcaínas y guipuzcoanas. El trigo iba de los ricos campos del bajo Guadalquivir a las tierras vascongadas siempre deficitarias en cereales. El mismo camino seguía el aceite de oliva y algunas partidas de vino. Otros vinos eran gallegos y llegaban de Ribadavia. Pero las embarcaciones llevaban sobre todo la sal de Ibiza y Cádiz, el hierro de la tierra y la lana de Castilla. Como retorno de los puertos del norte de Europa, además del arenque o del ámbar báltico, los retablos portátiles flamencos y las figuras religiosas de alabastro inglés, unos cuantos productos elaborados; sobre todo, armas y paños. Unas y otros constituían la parte más significativa de los portes contratados en puertos como Bristol, Londres, Nantes, La Rochela y, sobre todo, Brujas. Aquí los “mareantes vizcaínos” constituyeron una importante colonia, en la terminología de la época, una “nación”, que agrupaba los intereses y las gentes de los puertos cantábricos, con frecuencia, enemistados con los grandes comerciantes de Burgos, que avalaban otra colonia, llamada, por ello, la “nación” castellana.

Las diferencias entre las dos parece que tuvieron que ver con un cierto reparto inicial de papeles. Los burgaleses eran los grandes mercaderes, gestores de la circulación y venta de la lana castellana, primer producto de exportación del reino. Los “vizcaínos” habían comenzado siendo los transportistas de la lana, pero los propios éxitos en esa empresa, y la añadidura del hierro, encumbraron a unos cuantos vitorianos, bilbaínos y donostiarras, pero también a lequeitianos, guetariotarras y ondarrabitarras a la categoría de grandes comerciantes. Esta evolución, evidente desde mediados del siglo XV, explicó que, al cabo, se constituyeran dos Consulados. Uno en Burgos, creado en 1494; otro en Bilbao, desde 1511. La provisión real que dio nacimiento a este último lo denominó “Consulado, Casa de Contratación, Juzgado de los hombres de mar y de tierra y Universidad de Bilbao”. En breve, el “Consulado de Bilbao”, institución que, entre otros objetivos, aspiraba a poner fin a aquellas prolongadas rencillas entre vizcaínos y burgaleses por el control de las actividades mercantiles, al conceder autonomía a una dedicación comercial vascongada, hasta ahora, quizá, como indicaba antes, predominantemente transportista. Al sancionar el nacimiento del Consulado bilbaíno, la provisión real venía a reconocer y a hacer cristalizar definitivamente el eje mercantil vertebral de la Corona de Castilla, esto es, el formado por el itinerario Bilbao-Burgos-Medina del Campo-Toledo-Sevilla.

El fortalecimiento durante el siglo XV del papel del comercio y de la explotación del hierro en la economía de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya tuvo repercusiones decisivas en el ámbito de la estructura social. Puede decirse que, salvo las excepciones constituidas por algunas bolsas periféricas, en parte, además, encuadradas en señoríos nobiliarios, el conjunto de la población quedó implicado en aquellas nuevas actividades y en los valores económicos y mentales que sustentaban. Los ricos hombres con intereses en

alguno de los tres territorios, como los Velasco o los Ayala, no descuidaron la oportunidad para controlar vías de comunicación, establecer puertos, crear ferrerías o, incluso, como sucedió con los miembros del primer linaje, ser los beneficiarios de los diezmos de la mar.

A la escala correspondiente, los demás grupos sociales siguieron unas pautas semejantes. Los parientes mayores se pusieron a la cabeza del proceso de la apropiación de bosques a la vez que las villas trataban de imponer sus criterios de territorialización de sus términos y, por tanto, de control de sus aprovechamientos. Muchos de esos parientes, además, por supuesto, de los Salazar, propietarios de las venas de hierro de Somorrostro, estimularon la instalación de ferrerías en los valles guipuzcoanos y vizcaínos. Ya no se conformaban con los viejos ingresos señoriales obtenidos de los monasterios y de los censos abonados por sus campesinos dependientes. Al mismo tiempo, otros miembros de las mismas parentelas se instalaron en las villas y algunos obtuvieron de los monarcas castellanos con carácter hereditario el cargo no electivo del prebostazgo. Los Leguizamón en Bilbao, los Adán de Yarza en Lequeitio, los Mans-Engómez en San Sebastián, los propios Salazar en Portugalete constituyeron sagas de prebostes enriquecidos al compás de la creciente actividad mercantil de sus respectivas villas. Ellos y otros miembros distinguidos de los grandes solares de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya instalados igualmente en las villas establecieron cordiales relaciones, por vía matrimonial, con familias de grandes comerciantes o de parientes mayores interesados en los negocios mercantiles.

Los hidalgos rurales, por su parte, salvo los que, en cada generación, hubieron de hacerse cargo del patrimonio familiar, también tuvieron ocasión de encontrar en las villas vizcaínas una solución al fortalecimiento de la institución del mayorazgo. Su empleo en actividades mecánicas (como comerciantes, mareantes, pescadores, artesanos) no supuso para ellos, ni para los hidalgos guipuzcoanos avecindados en las villas, ningún trauma insuperable. A diferencia de otras regiones del reino de Castilla, los hidalgos vascongados supieron compaginar status social y actividad económica productiva mercantil o industrial. También ellos fueron afectados por la coyuntura eufórica de la segunda mitad del siglo XV y se interesaron vivamente en los negocios de sus paisanos. El resto de la población de las villas, constituido por los labradores emigrados al medio urbano, aumentó en número y riqueza al compás del crecimiento general. Pero, sobre todo, y éste es el aspecto a resaltar aquí, se vio implicado en la dinámica pesquera, ferrona y mercantil.

Esta especie de unanimidad social en la atención a las actividades económicas que, en otras regiones, se considerarían "urbanas" tuvo importantes repercusiones. La más evidente, el significativo avance del criterio de riqueza como factor ordenador de la escala social en lugar del criterio jurídi-

co. En este sentido cabría decir, como muestra especialmente el caso vizcaíno, que se produjo un doble movimiento, a la postre, convergente. De un lado, los hidalgos de la Tierra Llana se implicaron decididamente en las actividades mercantiles e industriales; en otras palabras, hicieron de la búsqueda de la ganancia en el comercio y la explotación del hierro uno de sus objetivos. De otro lado, los habitantes de las villas, unificados en sus status respectivos, que, teóricamente, vivían de esas mismas actividades, ordenaron sus esfuerzos a la búsqueda de la condición de hidalgos. Como un símbolo del proceso, el gentilicio “vizcaíno”, que en el texto del Fuero Viejo de 1452 equivalía a hidalgo de la Tierra Llana, pasó en el Fuero Nuevo de 1526 a significar vecino de Vizcaya. La propia condición de los labradores censuarios del Señor, como los describía el Fuero Viejo, quedó enmascarada en el Fuero Nuevo bajo el eufemismo de “las casas y caserías que deben el censo de los cien mil maravedís de los buenos a Su Alteza”.

El resultado final de la evolución de la sociedad vasca en los siglos XIII a XV tendía a subrayar la importancia creciente, y universal, de dos elementos: riqueza y territorialidad. La primera trataba de ordenar los status. La segunda aspiraba a imponerse como criterio de uniformización de las situaciones sociales existentes en cada uno de los tres territorios. En otras palabras, la jerarquía social, definida al comienzo del período en función de criterios jurídicos, lo era al final en función de criterios de riqueza y de vecindad (en el Señorío o en las dos Provincias). En el tránsito de una situación a otra, los vecinos de los tres territorios tuvieron ocasión de enfrentarse muchas veces. Sin duda, por lo menos, tantas como Lope García de Salazar dejó escrito en sus *Bienandanzas e fortunas*. Pero, muy probablemente, esos enfrentamientos ni tuvieron el carácter sistemático de rivalidad entre linajes que se hallaban adscritos a dos grandes bandos, oñacino y gamboíno, ni el carácter aparentemente permanente que se ha deducido de la obra del autor banderizo. Los asesinatos, las emboscadas, los saqueos, los robos, los hechos de armas, las batallas y las quemas de villas existieron pero, si los distribuimos en los doscientos años de que Lope García de Salazar se ocupó y, sobre todo, si nos ceñimos a ejemplos de los dos últimos tipos de acciones, el elenco reduce buena parte de su significación.

El hecho relevante fue, tal vez, que esas acciones se hicieron más frecuentes entre los años 1448 y 1471. Recordemos: las quemas de Elorrio y Mondragón, el desafío de los parientes mayores en 1456 a los representantes de unas cuantas villas o los intentos de los Velasco por hacerse con el señorío total de Vizcaya. Esos y algunos otros hechos del período constituyeron síntomas de que cada una de las fuerzas sociales en presencia se aprestaba a ocupar las mejores posiciones en la etapa de recuperación económica que se vivía. Así, el período, y en su conjunto la segunda mitad del siglo XV, se caracterizó, ante todo, por dos rasgos. Económicamente, por la aceleración inequívoca del crecimiento en los tres territorios y, por supuesto,

en el conjunto del reino de Castilla. Políticamente, por la aceleración, igualmente inequívoca, de los esfuerzos respectivos por hacer triunfar uno de los dos modelos de cohesión socio-política en pugna. El de la vinculación personal, de sabor feudovasallático, propiciado por los parientes mayores a partir de un primer círculo de emparentados que los reconocía como sus jefes, y el de la vinculación vecinal territorial, más moderna, defendido por las villas. Cada uno de los dos modelos aspiraba a triunfar como criterio de estructuración de las relaciones políticas tanto dentro de cada uno de los tres territorios como entre cada uno de éstos y el monarca.

Dentro de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya, los ricos hombres y los parientes mayores trataron de ampliar el tamaño de los grupos de personas implicadas en las relaciones de parentesco o en los vínculos personales, muchas veces, enunciados según un vocabulario parenteral. En un período de crecimiento demográfico les fue fácil nutrirse de jóvenes que se enrolaban como atreguados suyos. La búsqueda de tierras para instalarlos o de recursos para alimentarlos también tuvo su traducción en los enfrentamientos llamados banderizos. Por su parte, los grupos sociales dominantes en las villas, muchas veces, hijos directos de los mismos solares de los parientes mayores, encabezaron dos movimientos simultáneos.

De un lado, la formación de oligarquías locales que consiguieron monopolizar el poder municipal. No estamos informados de las fechas precisas en que la institución del regimiento como cuerpo cerrado de regidores se constituyó en los concejos de las villas vascas, suponiendo que lo hiciera antes del reinado de los Reyes Católicos. Lo que, antes de éste, resultó ya evidente fue el control del poder municipal por parte de un reducido número de familias cuyos miembros se sucedían y turnaban en el ejercicio de los distintos oficios concejiles (alcaldes, regidores, fieles). De otro lado, las oligarquías urbanas, a través de las ordenanzas, defendieron el criterio de territorialidad, tanto para adquirir la condición de vecino como para delimitar el espacio de aprovechamiento económico, en oposición a la mayor indefinición del modelo de los parientes mayores, como, finalmente, para elaborar el modelo de representación política de la comunidad en cada uno de los tres territorios. A la vez, esas oligarquías urbanas, especialmente, las de Vitoria, Bilbao y San Sebastián, capitanearon las acciones pacificadoras de las hermandades. En otras palabras, las acciones contra parientes mayores e hidalgos. En ellas contaron con el apoyo de monarcas como Enrique IV o los Reyes Católicos.

La institucionalización de ese apoyo y, en definitiva, de la intervención real en los concejos vitoriano y bilbaíno tuvo un nombre propio: el Ordenamiento de Garci López de Chinchilla, comisionado regio en Álava y Vizcaya. En 1476, lo redactó para Vitoria y, en 1483, con modificaciones en 1487, hizo lo propio para Bilbao. En las dos poblaciones, el efecto de las

disposiciones contenidas en el Ordenamiento de Chinchilla fue múltiple. Un aspecto interesa particularmente a nuestro argumento: bajo la apariencia de pacificar la sociedad especialmente perturbada en los años anteriores, el Ordenamiento estableció una separación entre el ámbito urbano y el rural. Dada la composición jurídico-política de los territorios alaveses, sus efectos fueron menos visibles que en el Señorío de Vizcaya. Aquí, la acción de Chinchilla se tradujo en un fortalecimiento, desde el punto de vista político-administrativo, de la dualidad jurídica existente entre la Tierra Llana y las villas. En una palabra, mientras en la primera parecía seguir en vigor el modelo de vinculación personal, propio de los parientes mayores, en las segundas triunfaba radicalmente el modelo de la territorialidad.

Los esfuerzos de parientes mayores y villas por imponer sus respectivos modelos se desarrollaron casi siempre en el ámbito propio de cada uno de los tres territorios. El mismo hecho de que las juntas de hermandades convocaran sistemática y exclusivamente a representantes de cada territorio, lo fueran a título individual o a título de entidad local, hicieron cristalizar el espacio político respectivo de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya. Y, ya dentro de cada uno de éstos, durante el siglo XV, avanzó hasta imponerse por completo el criterio de que la representación política debía tener una base territorial; esto es, debía expresarse como si se tratara de la representación de una comunidad local. Ya fueran villas, anteiglesias (vizcaínas) o cuadrillas de hermandades (alavesas). Sólo de esa forma se adquiriría el derecho a “tener asiento” en junta.



Vista de la villa de Durango.

Lógicamente, los parientes mayores se resistieron a aceptar el triunfo de ese modelo. De ellos, de hecho, los guipuzcoanos se negaron a reconocer a la Hermandad de la Provincia, constituida por las villas, y, en definitiva, el tipo de representación política que aquélla propugnaba. Pero, en el quicio de los siglos XV a XVI, en el reinado de los Reyes Católicos, los parientes mayores guipuzcoanos debieron renunciar a su antiguo estilo de fuerza y parentela para adoptar otro de acercamiento a la corte y sostenimiento de abogados que los defendieran en los pleitos por el reconocimiento de sus intereses y sus preeminencias sociales.

Por su parte, en Vizcaya, el modelo de territorialidad propuesto por las villas triunfó en éstas como principio teórico. Su traducción práctica, sin embargo, fue mucho menos exitosa: los hidalgos de las anteiglesias, en especial, de las nacidas dentro del perímetro descrito por la carta-puebla bilbaína, se negaron a aceptar la traducción (drásticamente territorializadora) que el concejo de la villa hacía de los límites de su término. En el año 1500, las pretensiones de los bilbaínos acabaron estrellándose con la sentencia que reconocía la demanda de las anteiglesias: salvo para los solares labradoriegos adscritos a su vecindad, la jurisdicción de la villa terminaba en el mismo punto que la sombra que proyectaba su cerca. A pesar de estas evidentes limitaciones, como principio teórico, el principio de territorialidad propugnado desde las villas llegó a un compromiso con el modelo hidalgo de vinculación personal propio de la Tierra Llana de Vizcaya. Al fin y al cabo, en el siglo XVI, los hidalgos acabaron aceptando que, mientras estuviera en sus manos, la representación política de la sociedad de la Tierra Llana podría articularse en la Junta del Señorío bajo la forma de los setenta y dos asientos correspondientes a las anteiglesias controladas por ellos.

Por fin, en Álava, la amplia extensión de la provincia que, a finales del siglo XV, estaba en manos de señores no impidió la existencia de una imagen semejante a la de Guipúzcoa y Vizcaya. Lógicamente, se trataba de una semejanza sólo aparente. Las veintitrés villas muradas, de un lado, las “tierras esparsas” o resto de la provincia no murado, de otro, constituyeron las seis cuadrillas que agrupaban las cincuenta y cuatro hermandades en que se ordenaba la población de los distintos núcleos alaveses en el conjunto de la Hermandad de Álava. Sus competencias, exclusivamente procesales y penales, se ampliaron a comienzos del siglo XVI a la hora de turnarse en el ejercicio de algunos oficios de la Provincia. Las numerosas jurisdicciones señoriales y su extensión oscurecieron a veces en la práctica el significado de la representación política provincial que formalmente se había organizado a partir de la base constituida, en su momento, por la Hermandad. Aun con esa limitación, el desarrollo de otros aspectos, como el de la fiscalidad, facilitó una cierta semejanza de las situaciones a escala del conjunto de Álava, lo que acabaría subrayando, también en este caso, la individualidad del territorio.

El paso de las juntas de hermandad, con competencias procesales y penales contra malhechores, a las Juntas de contenido político-administrativo de Álava, Guipúzcoa y Vizcaya (y, dentro de ésta, las de la Tierra Llana; las de la Tierra Llana y las Villas; las de la Tierra Llana, Villas, Encartaciones y Merindad de Durango) sólo se dio, y de forma desigual según los territorios, entre finales del siglo XV y mediados del siglo XVI. En todos los casos, unas y otras juntas resultaron el lugar de encuentro de la autoridad regia, representada por su delegado, el corregidor, que las convocaba, y los representantes de las entidades locales en que, en virtud del éxito, matizado en Vizcaya y Álava, del modelo de territorialidad, la sociedad se había organizado. La fórmula supuso el final de los diversos ensayos realizados durante la Edad Media para ordenar las relaciones políticas de los pobladores de cada uno de los territorios entre sí y con el rey. Como sabemos, tal fórmula estaría luego en vigor durante trescientos años.

EN TORNO AL AÑO 1500. EL LEGADO DE LA EDAD MEDIA: TRES TERRITORIOS Y UN IMAGINARIO

Hacia el año 1500, y podríamos seguir constatándolo durante los cien años siguientes, los alaves, guipuzcoanos y vizcaínos dieron muestras abundantes de agradecimiento social a los reyes castellanos, y singularmente a los Reyes Católicos, que desempeñaron un papel de primer orden en la pacificación y modernización de los tres territorios. La herencia histórica que la sociedad medieval de éstos legó a sus descendientes del siglo XVI fue muy amplia. De ella, por su significación, subrayaré cuatro aspectos:

- a) Unos espacios sociopolíticos diversos que se habían fortalecido detrás de los corónimos que los nombraban: Encartaciones, Vizcaya, Durango, Guipúzcoa, Oñate, Ayala, Orozco, Aramayona, Álava. Cada uno de ellos poseía su propia individualidad y, pese a yuxtaposiciones históricas, dentro o entorno a Álava, Guipúzcoa, Vizcaya, la conservaron después del año 1500.
- b) Tres espacios políticos (Álava, Guipúzcoa, Vizcaya) que, con matices, servían de encuadramiento a los ámbitos más reducidos. Cada uno de los tres fue escenario adecuado para las relaciones de las respectivas sociedades entre sí y para las de éstas con la autoridad del monarca. En una palabra, fueron marcos de integración política de la sociedad vasca en el ámbito de la monarquía castellana.
- c) Una sociedad compleja, geográfica, jurídica y profesionalmente diversificada, en la que, como criterios de ordenación social y política, se estaban imponiendo dos: la riqueza y el arraigo local más que comarcal o regional. La abundancia del número de villas (una por cada cien

kilómetros cuadrados) y la febril actividad mercantil contribuían a ese desenlace.

- d) Las bases para la creación de dos imaginarios de enorme efectividad práctica (jurídica y política) y trascendental importancia en las Edades moderna y contemporánea: la hidalguía universal de los pobladores de Guipúzcoa y Vizcaya y los pactos originarios de cada uno de los territorios con la monarquía. En los dos casos, se había producido, o a la altura del año 1500 estaba a punto de producirse, una traslación de situaciones definidas por la existencia de un vínculo personal, propio del código vasallático, y exclusivas, por tanto, de los parientes mayores y los hidalgos, a la generalidad de los habitantes que residían en unos territorios.